



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00302805-UNC-ME#FCQ- Dejar sin efecto Lic Dr. Palma

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Santiago Daniel PALMA, en el sentido que se deje sin efecto la licencia- con goce de haberes-otorgada en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a fin de realizar estudios que incluyen una pasantía en el Departamento de Farmacia, Universidad de Salerno, Italia, aprobada por RHCD 49/21;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las renovaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

La nota que consta en orden 24 del presente expediente;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 30;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la RHCD 49/21, mediante la cual se otorga licencia con goce de haberes al Dr. Santiago Daniel PALMA (Legajo 35.641) en el cargo de Profesor Asociado (DE) –concurso- código 105- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas.-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CM.pr

